

En la Ciudad de Cartagena en el
 diecho dia Veinte y dos de enero de mill y seiscientos y on
 de años yo el escrivano y uso escripto notifique a Juan de
 Villalva mayordomo de propios de esta ciudad lo que se
 nido en el acuerdo a tras contenido de stedia en Rason
 de las diligencias que se de ha de ser Para la cobranca del alcava
 ce que se lea hego a Juan Sanches Ororio mayordomo que a
 siados de los propios de esta ciudad como en el diez e cabildo se con
 tiona y por el dizeo Juan de Villalva entendido dizeo que se a presto
 se ha de ser las diligencias que se lea en encargadas en esta Rason en
 tregandole el recaudo bastantes para ello y lo firmo =

on
n

Juan Martin
 de Montoya

En la Ciudad de Cartagena en el diecho dia Veinte y dos
 de enero de mill y seiscientos y on de años yo el escrivano y uso es
 cripto notifique a Agustin de la Parra y Juan de la Parra
 Regidores y omisarios de esta ciudad pasado delos ympuestos para
 que cumplan con lo acordado por esta ciudad y lo las penas en el
 diez e acuerdo Puestas Para que en Rason de la cobranca
 que se lea hego a Pedro de Flores Receptor de los ympuestos
 lo Cobren y no permitan los censores que esta ciudad haze en
 Madrid por quales dizeon que lo ozen de que
 lo fue =

on
n

Juan Martin
 de Montoya

